



RESOLUCIÓN

Presentado expediente de contratación de las obras de 8 viviendas unifamiliares adosadas protegidas en Cúllar Vega, Granada, promovidas por esta entidad.

VISTA el acta, debidamente aprobada y firmada por los asistentes, de la reunión de la mesa de contratación celebrada el pasado 19 de noviembre de 2025.

Con fecha 17 de octubre de 2025, fueron licitadas mediante la publicación en el perfil del contratante de la página web de Visogsa las obras de 8 viviendas unifamiliares adosadas protegidas en Cúllar Vega, Granada, presentándose en tiempo dos ofertas; **Construcciones Glesa SA y UTE Obras Especiales de Castilla La Mancha SLU- CYR Genil SL.**

Con fecha 19 de noviembre de 2025 se celebra, en acto público, la reunión de la mesa de contratación para dar cuenta de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1; de la valoración técnica de la documentación contenida en el sobre nº 2 presentadas por las empresas que concurrieron al concurso; la apertura del sobre 3, proposición económica y realizar la propuesta de adjudicación de la obra.

Se realiza el informe por el Departamento Técnico de VISOGSA, el 19 de noviembre de 2025, proponiendo la adjudicación de la obra.

La Mesa de Contratación procede a la evaluación del informe requerido al Departamento Técnico de Visogsa sobre las ofertas presentadas y determina que la propuesta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego que rige el concurso es la presentada por la empresa Construcciones Glesa SA por el importe de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.274.499,93 €) IVA INCLUIDO lo que supone una baja del 0,0038% sobre el precio tipo de licitación, con una reducción del 30% en el período de ejecución de la obra y el aumento del período de garantía en un año más de lo establecido en el pliego, es decir 4 años de garantía total.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Visogsa de 8 de septiembre de 2023, se delegaron en el Presidente (apartado 8), la contratación de ejecución de obras, por lo que es el Órgano competente para dictar Resolución, adjudicando la obra.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local,

RESUELVO

Adjudicar, de acuerdo con la propuesta presentada, las obras de 8 viviendas unifamiliares adosadas protegidas en Cúllar Vega, Granada, a la empresa Construcciones Glesa SA por el importe de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (1.274.499,93 €) IVA INCLUIDO lo que supone una baja del 0,0038% sobre el precio tipo de licitación, con una reducción del 30% en el período de ejecución de la obra y el aumento del período de garantía en un año más de lo establecido en el pliego, es decir 4 años de garantía total.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

Código Seguro De Verificación	npbXs0k3KcqR5FiayPUnAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	21/11/2025 14:15:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

